

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de la Plaza de Toros
V.A.217

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de la Plaza de Toros, durante la temporada 1990-91, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Navarrete, 20 de marzo de 1990.— El Alcalde

Exposición pública del pliego de condiciones para la adjudicación del Bar de las Piscinas
V.A.218

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de Bar de las Piscinas Municipales, durante la temporada 1990-91, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Navarrete, 20 de marzo de 1990.— El Alcalde

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Solicitud de licencia para construcción de nave agrícola y bodegas para cultivo de champiñón
V.B.196

Por don Angel Hierro Leza, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la construcción de nave agrícola y bodegas subterráneas para cultivo de hongos comestibles "Champiñón", con emplazamiento en el paraje "Olivar de Arriba", Polígono número 47 y parcelas números 283, 290 y 291.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ausejo, a 22 de marzo de 1990.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Solicitud de licencia para instalar una cámara frigorífica
V.B.199

Por don Ricardo Fernández Fernández, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalar una cámara frigorífica para fruta, con emplazamiento en Pabellón Agrícola ya existente en Hormilla, en camino del Prado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hormilla, a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para apertura de un bar
V.B.197

Por don Angel Peñalva Herro, se ha solicitado licencia para la instalación de local para bar, con emplazamiento en calle Bajo Travesía Ezquerro, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 20 de marzo de 1990.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.200

Por don José Luis Pastor Angulo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller destinado a reparación de vehículos, rama mecánica, con emplazamiento en calle El Puerto, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 16 de marzo de 1990.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Solicitud de licencia para instalar una estación de carburantes
V.B.198

Por don Félix Angel García Cuadra, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil DIHPEP, S.A (Distribuidora Hispana de Productos, S.A.) se ha solicitado licencia para la instalación de carburantes, en carretera Logroño-8340, tramo de Badarán a Cárdenas (margen izquierda), término municipal de Badarán, polígono 1 parcela 628.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Badarán, a 16 de marzo de 1990.—El Alcalde

Solicitud de licencia para establecer una industria de derivados del cemento
V.B.201

Por don Manuel Herrera Martínez y don Francisco Lumbreras Herrera, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de industria destinada a la fabricación de tuberías de hormigón, con emplazamiento en Ctra. de Soria, Km.5, término "La Venta".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 22 de marzo de 1990.—El Alcalde

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

		TASAS	Pesetas
Anuncios			
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)			79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)			61
Por cada palabra (9 palabras por línea)			10
Suscripciones			
Año			3.255
Semestre			1.680
Trimestre			892
Venta de ejemplares			
Ejemplar del mes corriente			37
Ejemplar atrasado más de un mes			52
Ejemplar atrasado más de un año			105